

HOJA DE DATOS

La Sección de Horas y Sueldos (WHD—siglas en inglés) del Departamento de Trabajo de EEUU tiene la responsabilidad de administrar y hacer cumplir leyes que establecen normas básicas aceptables sobre los salarios y las condiciones de trabajo en este país. Colectivamente, estas leyes alcanzan a la mayor parte del empleo particular, el empleo gubernamental estatal y local en los Estados Unidos y sus territorios. WHD tiene más de 200 oficinas de distritos, de campo y de área por todo el país y cuenta con un personal capacitado que está disponible para asistir al trabajador. Muchos estados también tienen semejantes protecciones en sus leyes laborales. El empleador tiene que cumplir con ambas leyes federales y estatales. WHD se ha comprometido a procurar que los trabajadores de este país reciban el pago apropiado y que se les pague por todas las horas que trabajen, independientemente de su estado de inmigración.

WHD ADMINISTRA Y EJECUTA LAS LEYES SIGUIENTES:

- **La Ley de Normas Justas de Trabajo**—Esta Ley exige:
 - ◆ **El Pago del Salario Mínimo Federal:** La mayor parte de los empleadores tiene que pagarle a la mayor parte de los empleados el salario mínimo federal, actualmente \$7.25, por todas las horas trabajadas;
 - ◆ **El Pago de Sobretiempo:** El pago de sobretiempo tiene que ser de la tasa de tiempo y medio de la tasa regular de pago por todas las horas trabajadas en exceso de 40 horas en una semana laboral;
 - ◆ **Mantenimiento de Registros:** El empleador tiene que mantener datos de horas y de nóminas de pago sobre el empleado;
 - ◆ **Pago por Todas las Horas Trabajadas:** por lo general, las horas trabajadas incluyen todo el tiempo durante el cual se le exige a un empleado estar de servicio, o estar en el establecimiento del empleador, o en cualquier lugar de trabajo prescrito/ordenado;
 - ◆ **Y Regula el Empleo de Menores de Edad.**
- **La Ley de Ausencia Familiar y Médica**—por lo general, el empleador sujeto a esta ley tiene que proveerles a los empleados elegibles hasta un total de 12 semanas laborales de ausencia del trabajo, no pagadas y con protección del puesto, durante cualquier período de 12 meses por una o varias razones calificantes;
- **La Ley para la Protección de Obreros Agrícolas Migratorios y Temporeros**—protege a los obreros agrícolas migratorios y temporeros estableciendo normas de empleo relacionadas a los salarios, a la vivienda, al transporte, a las revelaciones y al mantenimiento de datos;
- **La Ley Davis-Bacon y Leyes Relacionadas**—se aplican a contratistas y a subcontratistas desempeñando contratos financiados o asistidos por el gobierno federal en exceso de \$2,000 para la construcción, alteración, o reparación (incluso la pintura y la decoración) de edificios públicos u obras públicas. Los contratistas o subcontratistas tienen que pagarles a sus obreros y mecánicos empleados bajo el contrato no menos de los salarios y los beneficios adicionales prevalecientes localmente por trabajo semejante en proyectos similares en el área;
- **La Ley de Contratos Por Servicios McNamara-O'Hara**—exige a contratistas y a subcontratistas desempeñando servicios bajo contratos primarios en exceso de \$2,500 que paguen a empleados que prestan sus servicios en varias clasificaciones, no menos que

las tasas de salarios y beneficios adicionales que se encuentren prevalecientes en la localidad, o las tasas (incluyendo los aumentos anticipados) contenidas en el acuerdo colectivo del contratista antecesor. Esta ley sólo se aplica a contratos por servicios concedidos por el gobierno de Estados Unidos o por el del Distrito de Columbia.

WHD AYUDA A LOS TRABAJADORES:

- Recuperando salarios atrasados que se deben por el pago del salario mínimo y de sobretiempo y asegura que a los trabajadores se les pague apropiadamente por todas las horas en efecto trabajadas;
- Estableciendo y ejecutando normas para el empleo de menores de edad;
- Estableciendo y ejecutando protecciones para puestos de trabajo para aquellos que se ausentan del trabajo por el nacimiento de un hijo o para atender a un miembro enfermo de la familia;
- Estableciendo y ejecutando normas de vivienda y transporte para los obreros agrícolas;
- Estableciendo y ejecutando el pago de salarios prevalecientes por contratos de construcción o por contratos por servicios financiados o asistidos por el gobierno federal;
- Estableciendo y ejecutando normas para contratar y pagar a trabajadores que se encuentran temporalmente en EEUU.

Si los trabajadores tienen preguntas o inquietudes, pueden ponerse en contacto con WHD llamando al 1-866-487-9243 o visitando www.wagehour.dol.gov

La información a continuación es útil para presentar una queja con WHD:

- El nombre del empleado
- La dirección y el número de teléfono del empleado
- El nombre de la empresa donde el empleado trabaja o trabajaba
- Ubicación de la empresa
- Número de teléfono de la empresa
- Nombre del gerente o del dueño
- Tipo de trabajo que el empleado hacía
- Cómo y con qué frecuencia se le solía pagar al empleado (i.e. en efectivo o cheque, todos los viernes)

Todos los servicios son gratis y confidenciales. El empleador no puede despedir al empleado o de cualquier otra forma discriminar contra el empleado por haber presentado una demanda con WHD.

